



DECRETOS

FOR-GDC-04

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



DECRETO NO. **0160** DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN ENCARGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas en el Art. 315 de la Constitución Política, el Art 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto municipal No. 0148 de 2025 se encargó a la Dra. **MARBY LILIANA TAFUR CHARRY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.159.113, como **GERENTE**, código 085, grado 019, de la ESE “Carmen Emilia Ospina”, mientras se proveía el cargo en propiedad.

Que la mencionada funcionaria, mediante oficio de fecha 27 de mayo de 2025 presentó renuncia irrevocable al encargo como Gerente, código 085, grado 18, de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” del municipio de Neiva.

Que en virtud de lo anterior, se aceptará la renuncia presentada por la Dra. **MARBY LILIANA TAFUR CHARRY**, al encargo dado mediante Decreto 0148 de 2025, con efectos a partir del 27 de mayo de 2025.



Que ante la vacancia definitiva del cargo y por necesidad del servicio, es procedente encargar, a la funcionaria **LINA MARIA VASQUEZ DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.067.195 de Neiva (Huila), quien se desempeña actualmente en el cargo de Subgerente Técnico Científico, código 090, grado 18, de libre nombramiento y remoción, como **GERENTE**, código 085, grado 019, de la ESE Carmen Emilia Ospina, mientras se provee el cargo en propiedad.

Que, revisada la Hoja de Vida de la Dra. **LINA MARIA VASQUEZ DIAZ**, y conforme a certificado emitido por Talento Humano de la ESE Carmen Emilia Ospina, la mencionada funcionaria cumple con todos los requisitos exigidos para suplir la falta anteriormente referida y el desempeño del cargo.

Que por lo anteriormente expuesto este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACÉPTESE** la renuncia a partir del 27 de mayo de 2025, a la Dra. **MARBY LILIANA TAFUR CHARRY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 55.159.113, al encargo de Gerente, código 085, grado 19, de la Empresa Social del

 Alcaldía de Neiva <small>2020 - 2022</small>	DECRETOS	FOR-GDC-04	 <small>Modelo Integrado de planeación y ejecución</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

DECRETO NO. 0160 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN ENCARGO”

Estado “Carmen Emilia Ospina” del municipio de Neiva, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCÁRGUESE** a la funcionaria **LINA MARIA VASQUEZ DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.067.195, quien se desempeña actualmente en el cargo de Subgerente Técnico Científico, código 090, grado 18, de libre nombramiento y remoción, para que, además de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones de **GERENTE**, código 085, grado 019, de la ESE Carmen Emilia Ospina, conforme lo indicado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente Acto Administrativo a **MARBY LILIANA TAFUR CHARRY, LINA MARIA VASQUEZ DIAZ**, a la Dirección de Talento Humano del municipio de Neiva, a Talento Humano de la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva y a su Junta Directiva.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva – Huila, **28 MAY 2025**


GERMAN CASAGUA BONILLA
 Alcalde de Neiva


DIEGO ANDRÉS TORREGROZA TOVAR
 Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: Rocio Casagua Cely
Líder de Programa